

El  
Guillermo  
Quintanilla  
Gél Sola  
Yago +  
Ortega  
Cand. Bauer  
Solo -  
Ortega  
Salas Sanez  
Bauer Quintilla  
Cand. Sanchez  
Tom. de un  
concejal para  
comision

presente del contenido en esta sesión del nombramiento que se le había hecho para componer la comisión del Ayuntamiento que ha de presenciar los trabajos de la Junta Provincial para la organización territorial del año próximo inmediato. En el ochocientos cincuenta y cinco, manifestó que no podía cumplir su mal estado de salud el desempeño de este cargo, solicitaba á la Corporación fuese relevado por otro concejal, y en su virtud la Municipalidad tomó en consideración su deseo, y nombro en su lugar al regidor don Agustín Díaz.

Allo seguido se presentó Roque Bauer y Fernando Maun de esta ciudad, el primero rematador de las Carnes del día de Consumo, y el segundo de la de las medidas y Muestras, y habiéndoles hecho presente el Sr. Alcalde Corregidor si tomaban ya comprobante en respectiva fianza por otros ramos subastados en su favor, el Roque Bauer manifestó que por fianza de su ramo daba ciento cincuenta libras entera propia de la penitencia de Pedro Garcia, además la casa que este abita que tambien lo es suya, con mas, una casa de Roque Bauer situada en la calle del Perro numero dos, y viduiciada Municipalidad que otro bienes que se ofrecen hipotecar en unión de los que posee el rematante Roque Bauer, eran suficientes para garantizar dicha obligación, lo acepto, y al mismo tiempo manifestó al Roque Bauer que presentase á los dueños de las citadas fincas para que firmasen la respectiva obligación. Sin intermision Fernando Maun manifestó las fincas que ha de servir de fianza al ramo que en su favor había quedado rematado.

